

185

MEDIO AMBIENTE		PROFEPA		PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE		
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE		DELEGACIÓN PUEBLA		
				INFORME VIÁTICOS		
FECHA:	miércoles, 15 de septiembre de 2021			RFC:	MAHA961219 3F3	
DATOS DEL COMISIONADO						
MARTÍN		HERNÁNDEZ		JOSÉ AUGUSTO		
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)		
Adscripción:	SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES		No. de empleado:	7395		
			Nivel y Puesto:	P12 INSPECTOR		
OBJETO DE LA COMISION:						
Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: LOS MUNICIPIOS DE						
PETLALCINGO, TEHUACÁN, COYOMEAPAN, COXCATLÁN, AJALPAN (CINCO SEÑORES) Y CALTEPEC, PUE.						
Durante los días: 30, 31 DE AGOSTO, 01, 02, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021						
Con el objeto de: LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DE ACUERDOS, EMPLAZAMIENTOS, RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A DISTINTOS PROCEDEMIENTOS INSTAURADOS, EN COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE PETLALCINGO, TEHUACAN, ZAPOTITLAN, COYOMEAPAN, COXCATLAN, AJALPAN Y CALTEPEC, PUE.						
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.						
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFA/27.3/2C.27.5/1151/21	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE PETLALCINGO, TEHUACÁN, COYOMEAPAN, COXCATLÁN, AJALPAN (CINCO SEÑORES) Y CALTEPEC, PUE	30-ago	03-sep	4.5	\$ 480.00	\$2,140.00
					TOTAL	\$2,140.00
TRANSPORTE:						
AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL		
IMPORTE PASAJE: \$ -		IMPORTE PASAJE: \$ -		X		
				IMPORTE CASETAS \$ 75.00		
SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$2,215.00						
IMPORTE EN LETRA: (--DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE 00/100 M.N.--)						
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:						
ELABORA		JEFE INMEDIATO		AUTORIZA		
BIOL. JOSÉ AUGUSTO MARTÍN HERNÁNDEZ		MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO		MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO		
INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES		SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES		SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES		
BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VAZQUEZ						
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA						
ARCHIVO: AGOSTO 01						



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio no. PFPA/27.3/2C.27.5/ **1151** /2021.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2021.

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA y BIOL. JOSE AUGUSTO MARTÍN HERNANDEZ
P R E S E N T E S

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el a veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, en el que se establece lo siguiente:**

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 y 21 de abril, así como 14, 15 y 29 de mayo de 2020.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Artículo Octavo.

[...]

III. Se señalan de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes para efecto de la reanudación de los plazos de los trámites, actos de inspección, vigilancia y verificación, procedimientos administrativos, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a lo siguiente:

[...]

2) Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos;

[...]

4) La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, podrá habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos respectivos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 11 de enero de 2021.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Y toda vez, que en la entidad Federativa de Puebla, el semáforo epidemiológico se encuentra en color amarillo, se considera el siguiente **ACUERDO que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 25 de enero de 2021**, mismo que señala en su fracción XI, lo siguiente:

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo amarillo o verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página coronavirus.gob.mx/semáforo/, reanudarán todos los plazos y términos legales para efectos de los trámites, procedimientos y servicios a su cargo;

En consecuencia, para efectos legales y administrativos en el cómputo de los términos aplicables, se considerarán hábiles todos los días de lunes a viernes, en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; a excepción de aquellos señalados como inhábiles en términos del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre del año 2020 y los del año 2021, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados", publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de diciembre de 2020;

En virtud de lo anterior, todas las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones que se hubiesen realizado ante las Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como en las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en entidades federativas que se encuentren en semáforo amarillo y verde, en alguno de los días considerados como inhábiles derivado del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021, surtirá efectos a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente instrumento, en términos del artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

Las oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Ciudad de México y sus Delegaciones que se encuentren en entidades con semáforo amarillo reanudarán todas sus funciones cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19, y las oficinas deberán permanecer abiertas con aforo reducido por ser espacios públicos cerrados, y...

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día 03 de mayo de 2021 y hasta en tanto se determina la normalización de las actividades de la Administración Pública Federal, mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Así mismo y toda vez que la entidad Federativa de Puebla, el semáforo epidemiológico se encuentra en color amarillo, se considera el siguiente **ACUERDO que modifica por segunda ocasión el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"Artículo Décimo. Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página coronavirus.gob.mx/semáforo/, realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el **Semáforo - Coronavirus; AMARILLO** que a la letra dice.- Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Artículo Primero.- De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garanticen en todo momento las prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal para hacer frente a la pandemia, privilegiando el derecho a la salud de todas las personas.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día 1º de agosto de 2021, cuya vigencia será indefinida hasta en tanto, se emita el acuerdo de conclusión de sus efectos.

Por medio del presente y con base en lo anterior, se les comisiona del día **30 de agosto al 03 de septiembre de 2021**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS, EMPLAZAMIENTOS, RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A DISTINTOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS, EN VARIAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE TEHUACAN, ZAPOTITLAN, COYOMEAPAN, COXCATLAN, AJALPAN (CINCO SEÑORES) Y CALTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA.**
- **REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA CON PERSONAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN - CUICATLAN.**

Para lo cual deberá de disponer del **vehículo oficial marca Nissan, tipo Pick Up, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación NTC 6594 del Estado de México**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

MVZ FMC/ BMM





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla



INFORME DE COMISIÓN

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.5/1151/2021 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
ING. BEATRIZ HERRERA MEZA Y BIOL. JOSE AUGUSTO MARTÍN HERNÁNDEZ
DEL 30 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- **LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS, EMPLAZAMIENTOS, RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A DISTINTOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS, EN VARIAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE PETLALCINGO, TEHUACAN, ZAPOTITLAN, COYOMEAPAN, COXCATLAN, AJALPAN (CINCO SEÑORES) Y CALTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha de la Actuación: Del 30 de agosto al 03 de septiembre de 2021

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 1300 kilómetros de viaje redondo

Se pernocta en la zona: SI X NO

Aplica viático: SI X NO

Tipo de zona: URBANA

RURAL X

Índice de Marginación (CONAPO) ALTA

MUY ALTA X

Comprobación de viáticos: FACTURA

TRANSITO X

Durante los días 30, 31 de agosto, 02 y 03 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la notificación de los siguientes documentos, en un horario de 09:00 horas a las 18:00 horas, considerando los traslados, iniciando en el municipio de Petlalcingo, continuando en el municipio de Coyomeapan, Ajalpan (Cinco Señores), Coxcatlan, San Antonio Cañada, Zapotitlán y Tehuacán, todos del estado de Puebla.

Tal y como se describe a continuación:

ANDRES FROILAN PACHECO GONZALEZ NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.5/00007/18-209 RESOLUCIÓN: 16/08/2021 DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, ZAPOTITLAN, PUE.	DANIEL PACHECO GUEVARA NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.5/00007/18-209 RESOLUCIÓN: 16/08/2021 DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, ZAPOTITLAN, PUE.
JUAN ELEAZAR PACHECO GONZALEZ NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.5/00007/18-209 RESOLUCIÓN: 16/08/2021 DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, ZAPOTITLAN, PUE.	FACUNDO PACHECO GONZALEZ NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.5/00007/18-209 RESOLUCIÓN: 16/08/2021 DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, ZAPOTITLAN, PUE.
SIXTO CERGUE HERNANDEZ NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.2/00032/21 EMPLAZAMIENTO: 12/08/2021 DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, COYOMEAPAN, PUE.	DAVID CELESTINO ROSAS NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.2/00032/21 EMPLAZAMIENTO: 12/08/2021 DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, COYOMEAPAN, PUE.
AARON CASTILLO DELGADO IGNACIO RAYÓN NO. 22 COL. CENTRO, COXCATLAN, PUE NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.2/00029/21 EMPLAZAMIENTO: 18/08/2021	MIGUEL DIONICIO JUAREZ PEREZ ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 14, COL. CENTRO MAGDALENA CUAYUCATEPEC, CUAYUCATEPEC, PUE. NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.5/00009/18 EMPLAZAMIENTO: 20/03/2020





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

REYNALDO ELADIO CARRERA DORANTES CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 14, COL. CENTRO MAGDALENA CUAYUCATEPEC, CUAYUCATEPEC, PUE. NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.5/00009/18 EMPLAZAMIENTO: 20/03/2020	MIGUEL DIONICIO JUAREZ PEREZ CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 14, COL. CENTRO MAGDALENA CUAYUCATEPEC, CUAYUCATEPEC, PUE. NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.2/00063/18 EMPLAZAMIENTO: 20/03/2020
REYNALDO ELADIO CARRERA DORANTES CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 14, COL. CENTRO MAGDALENA CUAYUCATEPEC, CUAYUCATEPEC, PUE. NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.2/00063/18 EMPLAZAMIENTO: 20/03/2020	MARIA ESMIRNA MEDINA MORALES AV. MIGUEL HIDALGO S/N, LOCALIDAD DE COYOMEAPAN, COYOMEAPAN, PUE. NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.2/000093/19 EMPLAZAMIENTO: 11/03/2020
DAVID CELESTINO ROSAS DOMICILIO CONOCIDO S/N, COYOMEAPAN, PUE. NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.2/00036/19 EMPLAZAMIENTO: 31/01/2020	BIENES COMUNALES DE ZAPOTITLAN SALINAS OFICINAS DEL COMISARIADO DE LOS BIENES COMUNALES NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.2/00030/21 EMPLAZAMIENTO: 13/07/2021
JOSE ANTONIO UZCANGA MORENO LUIS DONALDO COLOSIO NO. 31, COL. MONTE CHIQUITO, TEHUACAN, PUE. NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.5/00015/19 EMPLAZAMIENTO: 20/03/2020	MARIO BALTAZAR HERNANDEZ CALLEJON TLAXCALA INT 7, COL. MEXICO NORTE TEHUACAN, PUE. NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.5/00015/19 EMPLAZAMIENTO: 20/03/2020
JOSE ANTONIO UZCANGA MORENO LUIS DONALDO COLOSIO NO. 31, COL. MONTE CHIQUITO, TEHUACAN, PUE. NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.2/00048/19 EMPLAZAMIENTO: 20/03/2020	BIENES COMUNALES DE ZAPOTITLAN SALINAS OFICINAS DEL COMISARIADO DE LOS BIENES COMUNALES CALLE ALLENDE NO. 6 COL. CENTRO, ZAPOTITLAN, PUE. NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.5/00009/19 EMPLAZAMIENTO: 20/03/2020
EJIDO DE SAN ESTEBAN NECOXCALCO, SAN ANTONIO CAÑADA SAN ANTONIO CAÑADA, PUE. NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.5/00015/19 EMPLAZAMIENTO: 20/03/2020	RAMIRO ROMERO RIVERA DOMICILIO CONOCIDO SANTIAGO ACATEPEC, CALTEPEC, PUE. NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.2/00011/19 EMPLAZAMIENTO: 31/05/2021
SALVADOR MENDOZA BARRAGAN CALLE 5 DE MAYO NO. 13, COL. CENTRO, ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUE NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.2/00037/20	FAUSTO MENDOZA BARRAGAN CARRETERA FEDERAL KM 25, A LA ALTURA DE LA ENTRADA DEL JARDIN BOTANICO "HELIA BRAVO HOLLINS", ZAPOTITLAN, PUE.





MEDIO AMBIENTE



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

EMPLAZAMIENTO: 18/05/2021

NO. EXPEDIENTE: PFPA/27.3/2C.27.2/00037/20

EMPLAZAMIENTO: 18/05/2021

Concluida la comisión, retornamos a la ciudad de Puebla después de ingerir alimentos.

ATENTAMENTE

PERSONAL ACTUANTE


Ing. Beatriz Herrera Meza


Biol. José Augusto Martín Hernández

INSPECTORES FEDERALES

Vo. Bo.


MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO
**SUBDELEGADO DE RECURSOS
NATURALES**

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.





MEDIO AMBIENTE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

- PFPA/27.3/2C.27.5/ 1151 /21 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021
 - SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
 - ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
 - BIOL. JOSE AUGUSTO MARTIN HERNANDEZ
- 30 DE AGOSTO al 03 DE SEPTIEMBRE 2021

- Realizar recorrido con personal de la Reserva de la Biosfera Tehucán-Cuicatlán, Puebla.

Fecha de la Actuación: 01 de septiembre de 2021

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 146 KM aproximadamente en un tiempo aproximado de dos horas

Se pernocta en la zona:	SI	NO	Aplica viático:	SI	NO	x Tipo de zona:	URBANA	RURAL	X
Índice de Marginación (CONAPO)	ALTA	X	MUY ALTA			Comprobación de viáticos:	FACTURA	TRANSITO	X

Siendo las 4:00 pm del día 01 de septiembre del 2021 nos constituimos en El Jardín Botánico Helia Bravo Hollis, a la altura de las coordenadas **UTM X= 662807, Y= 2027811**, sitio asignado como punto reunión para el inicio del recorrido de vigilancia. Se contó con la participación de elementos de la Policía Estatal de Puebla, al mando del Oficial Robles Martínez, más seis elementos a bordo de la unidad 31-7325, por parte de la Guardia Nacional al mando de Norberto González Martínez, más seis elementos a bordo de dos unidades, G-M- 317 y G-M-325.

Se inició el recorrido siendo las 06:20 pm con rumbo al paraje denominado Camino a Piedra Monja, llegando al punto a las 6:45 pm una vez en el punto, se logró apreciar signos de extracción de cactáceas (*Agave sp*), llevándose las piñas y dejando las pencas de la cactácea, así como cambios de uso de suelo, acto seguido y siendo las 07:30 pm, se tomó rumbo al paraje denominado Agua el burro a la altura de las coordenadas **UTM X= 651937, Y= 2026673** en donde se implementó un filtro de revisión, revisando un total de nueve camionetas con el objeto de combatir la extracción de ejemplares de vida silvestre. Se dio por y terminado el filtro de inspección a las 9:30 pm.

Se tomó un periodo de una hora para ingerir algunos alimentos y seguir con el recorrido de vigilancia.

Para dar término se realizaron dos filtros de revisión, retomando el rumbo a las 10:30 pm al primer punto denominado paraje Piedra grande. De acuerdo con el personal de la Reserva de la Biosfera, la zona funge como un sitio clave, ya que se han encontrado ejemplares *Agave sp* (únicamente la piñas), listas para ser transportadas. Se finalizó el filtro de inspección siendo las 11:45 pm. El segundo filtro de inspección se realizó en la entrada de Los Reyes, Metzontla, iniciando a las 12:00 am, revisando un total de 7 camionetas y finalizando a la 02:00 am.

Se anexan fotos





MEDIO AMBIENTE

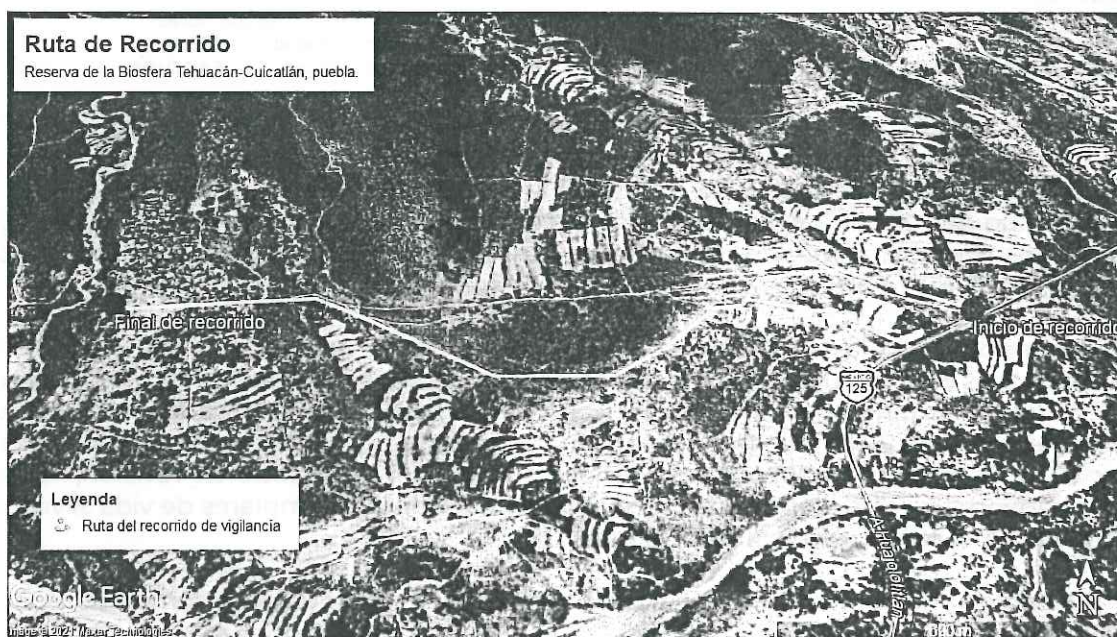
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES



Se anexa mapa



C. Beatriz Herrera Meza

ATENTAMENTE
El personal actuante

C. José Augusto Martín Hernández

Vo. Bo.

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.

